



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

MARÍA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de la EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR SAU [EMUREMASA], en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 30 de abril de 2025 ante la Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 713 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

CONSIDERANDO la existencia de errores advertidos en los listados provisionales y definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria instada para la ejecución de las ofertas de empleo público dentro del marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicados por resoluciones de 12 de noviembre de 2024 y 21 de noviembre de 2024, respectivamente, en el caso de cuatro (4) puestos de TCAE.

CONSIDERANDO la propuesta del tribunal calificador de fecha 26 de mayo de 2025 sobre el derecho que asiste a la Sociedad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVE

PRIMERO. - Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 12 y 21 de noviembre de 2024, (publicadas en idénticas fechas en la web municipal) sobre aprobación de listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y resolución de alegaciones y aprobación del listado definitivos de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo, respectivamente, para el caso de cuatro (4) puestos de TCAE.

SEGUNDO. - Aprobar el **listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de cuatro (4) TCAEs** que, a continuación, se relacionan, indicando el motivo, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de las bases de selección en relación con la ejecución de la oferta pública de empleo dentro preceptuada por la Ley20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	RESOLUCION
9243	ALFEREZ	CUEVAS	LUIS	ADMITIDO
9535	BALON	JIMENEZ	CRISTINA	ADMITIDO
9159	BARCIA	BENITEZ	PATRICIA	ADMITIDO
2989	BECERRA	PEREZ	Mª CARMEN	ADMITIDO
0798	BORREGO	GARCIA	MANUELA	ADMITIDO
1848	CABRERA	DELGADO	Mª JOSE	ADMITIDO
3879	CONDE	RODRIGUEZ	FATIMA	ADMITIDO
4938	CORBACHO	SANCHEZ	ANA Mª	ADMITIDO
3803	CUADRADO	VIDAL	ANA Mª	ADMITIDO
666	DE LA FLOR	PEREZ	VIRGINIA	EXCLUIDO (*3)
9263	DEL MORAL	LUNA	Mª JESUS	ADMITIDO
6036	FERNANDEZ	BUSTO	MANUELA	ADMITIDO



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

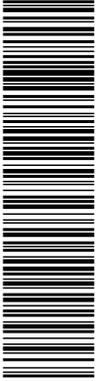
4752	GARCIA	IBAÑEZ	ANGELA	ADMITIDO
3411	GUERRERO	RODRIGUEZ	Mª ASUNCION	ADMITIDO
8811	HERRERA	VELAZQUEZ	Mª YOVANKA	ADMITIDO
382	IGLESIAS	VAZQUEZ	SERGIO	EXCLUIDO (*2)
3518	JIMENEZ	PAZOS	LOURDES	ADMITIDO
909	JURADO	BERNAL	ROSARIO	EXCLUIDO (*2-*3)
8676	LLOVET	JIMENEZ	ASCENSION	ADMITIDO
3749	LOPEZ	YAÑEZ	MERCEDES	ADMITIDO
9502	LOPEZ	ALCALDE	MONICA	ADMITIDO
908	LOPEZ	TEJADA	SONIA	EXCLUIDO (*3)
4744	LORENZO	BERNAL	LUIS JOAQUIN	ADMITIDO
7119	MATEOS RODRIGUEZ	TENORIO	Mª YENAI	ADMITIDO
527	MOSCOSIO	VIDAL	ANGEL	EXCLUIDO (*2-*3)
8737	MUÑOZ	VITAL	FRANCISCA	ADMITIDO
532	MUÑOZ	SALAS	ANA	EXCLUIDO (*3)
0965	OCA	QUIÑONES	ANA BELEN	ADMITIO
8940	ORCHA	HERNANDEZ	BEGOÑA	ADMITIDO
8517	PARADA	GARCIA	SOFIA	ADMITIDO
8932	PARRADO	ARMINIO	SALVADORA	ADMITIDO
889	PARRADO	ARMINIO	TAMARA	EXCLUIDO (*2)
9431	RAMOS	CORTES	Mª INMACULADA	ADMITIDO
3652	REYES	TRUJILLO	Mª REYES	ADMITIDO
3655	RODRIGUEZ	GARCIA	SUSANA	ADMITIDO
5245	RODRIGUEZ	SANCHEZ	RAFAEL	ADMITIDO
370	ROMERO	LOPEZ	MAGDALENA	EXCLUIDO (*3)
8486	RUIZ	BECERRA	Mª LUZ	ADMITIDO
9045	RUIZ	PEREZ	EMILIO JOSE	ADMITIDO
0806	SANCHEZ	BARBA	ANA	ADMITIDO
9109	SANCHEZ	NARVAEZ	REGLA Mª	ADMITIDO
8845	SOSA	RUBIO	VANESA	ADMITIDO
831	TORRES	GUILLEN	MACARENA	EXCLUIDO (*3)
5280	TUDELA	MACHUCA	ESTHER Mª	ADMITIDO
363	VIDAL	PALACIOS	ESPERANZA	EXCLUIDO (*2)
8687	VILLEGAS	PEREZ	TAMARA	ADMITIDO

Nota : Motivos de exclusión:

- (1) Faltan Anexos debidamente cumplimentados.
- (2) No aporta vida laboral.
- (3) No acredita formación vinculada al puesto al que se opta.
- (4) No aporta DNI.
- (5) Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Sanlúcar, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles para alegaciones y/o reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su

DOCUMENTO ...Otros: 987293 TD99 - EMUREMASA. Listado Provisional de admitidos y excluidos de la OEP. Procedimiento de estabilización 28052025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RCW4R-WKHOI-L38AK Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/05/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 11:05



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

publicación, debiendo realizarse éstas exclusivamente de forma telemática, a través de la dirección de correo: laboral@emuremasa.es.

En Sanlúcar de Barrameda, (fecha y firma digital).

LA APODERADA

Fdo.: María del Mar Silva Cordero